



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00647519- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de María Ángela Herrera - DNI 34774119, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación de María Ángela Herrera - DNI 34774119, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como Operadora en la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP), cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 (tres) fojas y forma parte de la presente.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.906.12.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

